



## AUTOMATRÍCULA CURSO 2026/2027

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ALUMNOS NUEVO INGRESO

#### DOCUMENTACION GENERAL A SUBIR EN FORMATO PDF EN LA INTRANET DEL ALUMN@ DOCUMENTACION SEGÚN FORMA DE ACCESO

LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEBERÁN APORTAR:	ALUMNOS PAU/EVAU/EBAU	Comunidad Valenciana	Hoja de resultados de la PAU con CSV
		Fuera de la comunidad	Hoja resultados de la PAU/EVAU/EBAU con CSV Sin CSV tasa expedición <b>Certificado Académico Oficial (CAO)</b>
	ALUMNOS EXENTOS DE REALIZAR LA PAU	Certificado de <u>SU CENTRO</u> de estudios en el que conste la condición de exentos.	
	CICLOS FORMATIVOS -FP	NO realiza Fase Específica PAU	Tasas título o Título Certificado Notas Grado Formativo o FP
		SI realiza la Fase específica PAU	Tasas título o Título Hoja de resultados de la PAU con CSV Tasa expedición Certificado Académico Oficial (C.A.O) sin CSV
	TITULADOS		Título o Tasas Título junto con el Certificado Académico Personal
	MAYORES 25	ANTES 2005	Certificado de haber superado las pruebas
		DESPUES 2005	Certificado de haber superado las pruebas Justificante de solicitud C.A.O-Tasas
	MAYORES 40	Fotocopia resultados prueba Justificante solicitud CAO-Tasas	
	MAYORES 45	Fotocopia resultados prueba	
		Justificante de solicitud CAO-Tasas	
	UNED	Antes del 2017	Acreditación provisional Acreditación Definitiva (ANTES DEL 22 DE OCTUBRE)
		Después del 2017	El Centro descargará la acreditación Provisional a través del portal UNEDAiss. El Estudiantado deberá disponer de la acreditación definitiva en el plazo máximo de un mes desde la emisión de la misma.
		-Si no se dispone de la acreditación definitiva antes del 15 de octubre, se le dará de baja en su matrícula por falta de documentación. (excepto alumnos pendientes de homologación del bachillerato que se prolongará hasta final de curso) -Una vez obtenida la acreditación definitiva, si la nota de admisión resulta inferior a la que constaba en la acreditación provisional y, a su vez, sea inferior a la del último estudiante admitido en el correspondiente Grado, se procederá a dar de baja en la matrícula.	
	ESTUDIOS EXTRANJEROS	Si realizan la PAU (hasta 2016)	Tarjeta PAU
			Resolución MEC Homologación Estudios
	DEPORTISTAS DE ÉLITE	Justificante que acredite tal condición adjuntando acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes u órgano de la Comunidad Autónoma	
DOCUMENTOS GENÉRICOS PARA TODAS LAS MODALIDADES DE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>FOTOCOPIA DNI (EXTRANJEROS NIE-PASAPORTE)</u></li> <li>• <u>AUTORIZACIÓN DOMICILIACIÓN</u> en caso de no ser el titular el alumno/a: Debe subir, a través de su Intranet, el formulario cumplimentado, autorizando a la UPV para el cargo bancario de las tasas académicas, con los datos y firma del titular de la cuenta bancaria, junto con la documentación acreditativa de dicha titularidad (en la que conste nombre y apellidos del titular de la cuenta bancaria junto con el IBAN).</li> <li>• <u>FOTOGRAFÍA DE CARNET</u>: Exclusivamente para subir a través de la intranet del alumno. Normativa de las fotografías para acreditaciones UPV_h3 <a href="http://www.upv.es/entidades/ACOM/infoweb/ai/868826normalc.html">http://www.upv.es/entidades/ACOM/infoweb/ai/868826normalc.html</a></li> </ul>		



## DOCUMENTACION ESPECIFICA (exención o bonificación de los precios públicos)

**PRESENTAR EN LA SECRETARIA DEL CENTRO PREVIA PETICIÓN POLI[CITA]  
A PARTIR DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026,**

**Enlace:**

[https://www.upv.es/pls/soalu/sic\\_POLICITA.Seleccion\\_Cita?p\\_unidad=BBAA&p\\_idioma=c&p\\_vista=normal](https://www.upv.es/pls/soalu/sic_POLICITA.Seleccion_Cita?p_unidad=BBAA&p_idioma=c&p_vista=normal)

- **FAMILIA NUMEROSA.** Para alumnos con acreditación expedida por la Comunidad Autónoma Valenciana, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castilla la Mancha, Galicia, País Vasco y Cataluña la Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por lo que no tendrán que aportar documentación.  
Para el resto de Comunidades Autónomas: Presentar antes del 31 de diciembre: Original y Fotocopia del título o carnet. Vigente entre 17 de julio hasta el 31 diciembre de 2023.
- **FAMILIA MONOPARENTAL.** Únicamente en el ámbito de la Comunitat Valenciana: Presentar antes del 31 de diciembre: Original y fotocopia del título colectivo de la familia o carnet expedido por la Consellería.
- **ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.** Para los alumnos que presenten algún tipo de discapacidad acreditada por la Comunidad Autónoma Valenciana, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castilla León, Castilla la Mancha, Extremadura y Cataluña la Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por lo que NO TENDRÁN que aportar documentación  
Para el resto de Comunidades Autónomas: Original y fotocopia del Certificado de minusvalía, cuando el **grado de minusvalía sea igual o superior al 33%**
- **ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO MATRICULA DE HONOR EN BACHILLERATO EN EL CURSO INMEDIATAMENTE ANTERIOR:** Certificado expedido por su centro de estudios, que justifique la obtención.
- **ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO EN EL BACHILLERATO.** Original y fotocopia del certificado que acredite la obtención del Premio.
- **ALUMNOS SELECCIONADOS POR LOS COMITES LOCALES en las olimpiadas de Matemáticas, Física, Química y Economía.** Credencial de alumno (Original y Fotocopia)
- **ALUMNOS VICTIMAS DE BANDAS ARMADAS O ELEMENTOS TERRORISTAS O SEAN FAMILIARES DE LAS MISMAS.** Documento acreditativo que justifique su condición, emitido por el órgano competente (Original y copia para su cotejo).
- **ALUMNAS VICTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA DE GENERO, ASI COMO LOS HIJOS E HIJAS A SU CARGO MENORES DE 25 AÑOS.** Resolución judicial y en ausencia de ésta, informe del Ministerio fiscal.  
Para acreditar la dependencia de los hijos a cargo de la víctima de actos de violencia: Libro de familia, Certificado de empadronamiento y Declaración de renta (rentas no superiores a 8.000 €).
- **ALUMNOS QUE HAYAN ESTADO SUJETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES O AL SISTEMA JUDICIAL DE REEDUCACIÓN, EN ALGÚN PERÍODO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA MAYORIA DE EDAD.** Se acreditará a través de las Direcciones Territoriales de cada provincia, de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas
- **ALUMNOS QUE ESTÉN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.** Se acreditará a través del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.



## **FORMAS DE PAGO DE LA MATRICULA:**

Tarjeta de Crédito	- Por la Intranet del Alumno (TPV – Tarjeta bancaria)
*Cargo en Cuenta:	- 1 plazo (pago en el mes de septiembre)
	- 2 plazos (pago en el mes de septiembre y en la 2ª quincena de Enero)
*Pago Fraccionado 8 meses UPV:	- En mensualidades (consiste en fraccionar el total en ocho cuotas y abonar todos los meses, desde septiembre hasta abril, la parte proporcional. El importe mínimo para el fraccionamiento es de 360 €.
*Al seleccionar como forma de pago “Cargo en Cuenta” o “Pago Fraccionado”, es necesario que la UPV disponga de la autorización para el cargo bancario durante los 10 días siguientes a su matrícula. El alumnado tendrá que realizarlo desde su INTRANET. En caso contrario, pasará a la forma de pago “EFECTIVO”.	

**BECAS:** <https://www.upv.es/entidades/SA/becas/indexnormalc.html>